

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

41**ALDEA DEL FRESNO**

URBANISMO

Aprobada inicialmente la ordenanza reguladora de la edificación de construcciones auxiliares y cerramientos exteriores en la Zona de ordenanza 03-Residencial unifamiliar, por acuerdo del Pleno de fecha 9 de octubre de 2020, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días naturales, a contar desde el día siguiente de su publicación mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones y alegaciones que se estimen oportunas.

El texto de la modificación de la ordenanza municipal estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento. (<https://aldeadelfresno.sedelectronica.es>).

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza.

En Aldea del Fresno, a 16 de octubre de 2020.—La alcaldesa-presidenta, María Isabel Hernández Hernández.

(03/27.136/20)

